

RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN A COTIZAR 014-2019

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo en cuenta las observaciones presentadas al pliego de condiciones dentro del desarrollo de la Invitación a Cotizar 014-2019 que tiene por objeto la: “**COMPRA DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.**”, procede a dar respuesta en la siguiente forma:

Observaciones presentadas por la empresa ASEGURADORA SOLIDARIA:

PRIMERA.

“*CIERRE*”

Agradecemos a la entidad prorrogar la hora programada para la diligencia de cierre y entrega de propuestas, en cuyo caso sugerimos posponer dicha audiencia para el día jueves 21 de en horas de la tarde 4:00 p.m.”

RESPUESTA: Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y atendiendo a la necesidad que tiene la ESE de responder de fondo las solicitudes, aclaraciones que surjan sobre las condiciones de la invitación a cotizar, resulta procedente la observación es pertinente aclarar que el plazo de cierre ya fue ampliado mediante las adenda 01 y 02.

SEGUNDA.

“*SINIESTRALIDAD*”

Importante contar con el registro e historial siniestral de las pólizas que componen el programa de seguros objeto de contratación, agradecemos a la entidad contratante suministrar la correspondiente a las últimas cinco (05) anualidades, para todos y cada uno de los ramos a contratar, con las siguientes características de información:

- *Ramo o póliza afectada.*
- *Cobertura y bien afectado.*
- *Causa.*
- *Fecha de ocurrencia, reporte y pago.*
- *Valores constituidos como reserva y pagados.”*

RESPUESTA: En este momento El hospital no cuenta con el registro e historial siniestral de las pólizas que componen el programa de seguros objeto de contratación, dado que la información se encuentra en proceso de verificación y consolidación.

TERCERA.

“*TRDM ESTATAL*”

RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN A COTIZAR 014-2019

Agradecemos a la entidad informar el valor asegurado solicitado para cada una de las edificaciones relacionadas

- *Sede Principal E.S.E. HMGY - Calle 13 N° 10-48*
- *Sede Administrativa y de Consulta externa E.S.E. HMGY - Calle 13 N° 9-85*
- *Sede de especialistas – Carrera 10 No. 13 A -33*
- *Centro de Salud Ciudad Latina - Calle 1 B N° 22-08*
- *Centro de Salud Granada - Calle 10 N° 13-15 Granada*
- *Centro de Salud Sibaté - Kra. 7 N° 10 - 67 Sibaté*
- *Centro de Rehabilitación - Calle 11 # 7-41 Sibaté*
- *Puesto de Salud Luis Carlos Galán – Calle 11A N° 12-04 este*
- *Puesto de Salud Charquito - Kr 2 N° 7-39*
- *Puesto de Salud La Despensa - Kra. 11 N° 12-76*
- *Puesto de Salud Pablo Neruda - Kra 14 N° 5-82 Pablo Neruda - Sibaté*
- *Puesto de Salud Santillana - Calle 7 N° 3 este 00*
- *Bodega Mantenimiento y Gestión Documental – Autopista Sur Calle 5 b N° 3 – 57 entrada dos Cazucá.”*

RESPUESTA: Con el listado mención se pretende indicar los lugares en los que el hospital cuenta con activos fijos asegurados actualmente por medio de la póliza PYME, razón por la cual, el valor especificado dentro del anexo técnico es global.

CUARTA.

“Agradecemos el envío del formulario, pero falta la firma y la fecha.”

RESPUESTA: Se anexa formulario solicitado, debidamente diligenciado y firmado.

QUINTA.

“Agradecemos a la entidad informar a que se debe la diferencia entre el valor Fasecolda actualizado a enero de 2019 y el valor asegurado solicitado, ya que en los vehículos relacionados se evidencia un gran incremento, igualmente recordamos que las compañías de seguros indemnizan sobre el valor Fasecolda que este el vehículo en el momento del siniestro, En el caso de las ambulancias se asegura también la adaptación pero los equipos médicos que van de las ambulancias estas van aseguradas por el ramo de TRDM ESTATAL.”

RESPUESTA: Teniendo en cuenta que la invitación cuenta con la información actual consignada en las pólizas de vehículos, me permito aclarar que los códigos Fasecolda y los valores asegurados son los que en las mismas se disponen, por lo tanto, dentro del documento no reporta el valor Fasecolda suministrado en la observación presentada, razón por la cual no se tiene la información del porqué de las diferencias

RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN A COTIZAR 014-2019

SEXTA:

“Informamos a la entidad y con respecto a la nota del anexo técnico, que el presupuesto asignado se tomara para la liquidación en base de lo valores asegurados reportados, en caso de futuras inclusiones o necesidad de la entidad de póliza de cumplimiento, esta deberá adicional al contrato de seguros u rubro presupuesto a parte para suplir esta necesidad, teniendo siempre en cuenta lo indicado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 que reza PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

RESPUESTA: El oferente deberá diligenciar la totalidad del anexo técnico sin agregar filas o columnas y deberá totalizar el valor de las pólizas que están consignadas en el mencionado anexo –valor que deberá ser menor al presupuesto definido y que deberá encontrarse dentro de los promedios establecidos para cada una de ellas-, sin embargo el valor del contrato será el total definido para el proceso de contratación con el fin de que el excedente se pueda utilizar para la adquisición de nuevas pólizas de acuerdo con las necesidades de la ESE, tales como SOAT, la inclusión de elementos en la póliza PYME y las pólizas de cumplimiento, entre otras.

En cuanto al tope de adición a los contratos, según el Estatuto de Contratación de la ESE, la suma de las adiciones no podrá superar el 100% del valor inicial del contrato, art. 30 del acuerdo 001 de 2018.

Observaciones presentadas por la empresa Suramericana

“Con base en la adenda No. 1 para esta convocatoria cuya entrega de las propuestas es el día 22 de febrero de 2019 a la 9:00 A.M., solicitamos atentamente se estudie la posibilidad que la entrega se prorrogue hasta el día 27 de febrero de 2019 a las 4:00 P.M.”

RESPUESTA: Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y atendiendo a la necesidad que tiene la ESE de responder de fondo las solicitudes, aclaraciones que surjan sobre las condiciones de la invitación a cotizar, resulta procedente la observación es pertinente aclarar que el plazo de cierre ya fue ampliado mediante las adenda 01 y 02.

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
GERENTE

Proyectó: JORGE A GARCÍA – Abogado Oficina Jurídica
Proyectó: PEDRO ENRIQUE CHAVES C. – Subgerente Administrativo
Revisó DIANA VILLANI LADINO - Asesora Jurídica

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
PBX 7309230. email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-